

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-11-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, el apoderado de la parte actora solicita se oficie a LA NUEVA EPS.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 2591

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00523-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMEDUCAR-COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA
EDUCADORES
DEMANDADA: MARIA CAMILA ORTIZ JARAMILLO

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la NUEVA EPS con el fin de que comunique información que allí repose respecto a la dirección de domicilio, correo electrónico, sitio de trabajo, nombre de empleador de la demandada MARIA CAMILA ORTIZ JARAMILLO c.c. 1002543253 y que repose en sus bases de datos, ("... artículo 291 en su parágrafo 2° del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....). la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta Ciudad.

La parte demandante tiene la carga de enviar el oficio y realizar las diligencias ante el organismo encargado de suministrar dicha información al juzgado y al proceso de la referencia.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria